



ACTA N° 142/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día tres del mes de *mayo* del año 2010, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de abril de 2010.

1º.- 2.- Rectificación de error del punto 4º.-1.- de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de abril de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- N^a/Ref.: 40/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 128/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Joaquín Cortes Santiago. Situación: Terminado.

2º.- 3.- N^a/Ref.: 39/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 105/10. Compañía de Seguros: Línea Directa, S.A. Adverso: Javier Expósito Pérez. Situación: Terminado.

2º.- 4.- Proposición relativa a adscribir con carácter provisional a la Oficina de Desarrollo Urbanístico y Vivienda, Sección de Patrimonio, al funcionario de carrera Don Bernardo Alfonso Vizcaíno Jiménez.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

3º.- 1.- Solicitud de transferencia de Licencia de Auto Taxi nº 15 de Don Juan López Quesada, a favor de Taxi 15 Roquetas S.L.

3º.- 2.- Proposición relativa a estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Doña Adoración Sánchez Moreno frente a Resolución de 4 de febrero de 2010, y en consecuencia archivar el Expediente Disciplinario nº 75/09 D.

3º.- 3.- Proposición relativa a desestimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Enrique Marín López frente a Resolución de 8 de marzo de 2010, Expediente Disciplinario nº 74/09 D.

3º.- 4.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Enrique Marín López frente a Resolución de 8 de marzo de 2010, Expediente Sancionador nº 74/09 S.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

4º.- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 26 de abril de 2010.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra de "Acabado Interior del Centro de Inmigrantes de Roquetas de Mar (Almería) y pliego de cláusulas administrativas Particulares y Condiciones Técnicas Generales.

4º.- 3.- Proposición relativa a aprobar, como Anexo a la Propuesta, el texto del Concierto para el Aseguramiento del Acceso a Prestación de Asistencia Sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- Proposición relativa a aprobar el expediente de resolución de contratación de la obra menor "Instalación de Línea Aérea de Media Tensión entre el S-2 Aguadulce-Rambla y Calle Enrique Granados S-5 Aguadulce, que fue adjudicada a Electricidad Montajes Almería S.L.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

4º.- 5.- Acta de Justificación de Ofertas y Proposición de adjudicación provisional del contrato de Instalación, Mantenimiento, Retirada, Limpieza y Almacenamiento de los Balizamientos en las Playas del T.M. de Roquetas de Mar a la mercantil “Balizamientos y Obras Hidráulicas Mazarrón S.L.”

4º.- 6.- Acta de Valoración de Informe Técnico relativo al Procedimiento Negociado sin publicidad para la contratación de obra del Suministro de Vestuario con destino a la Policía Local de Roquetas de Mar para el verano 2010 y proposición de adjudicación provisional a la mercantil “El Corte Inglés, S.A.”

4º.- 7.- Acta de apertura del sobre B, proposición económica y plazo, valoración técnica, negociación y propuesta de adjudicación del contrato de obra de Construcción de Cementerios Municipales en Roquetas de Mar a la mercantil “Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A.”

4º.- 8.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación del contrato de suministro del mobiliario para la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar a la mercantil “Ofita Interiores, S.A.”

4º.- 9.- Proposición relativa a aprobar la Certificación final de la Obra “Campo de Fútbol con Instalaciones Básicas en Aguadulce”, adjudicada a Jarquil Andalucía S.A.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a aprobar el presupuesto del Programa de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza 2010 por importe de 20.000 Euros.

5º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto de 39.000 Euros con motivo de la celebración de la sexta edición del Pulpop Festival en Roquetas de Mar.

5.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el segundo trimestre de 2010, con presupuesto de 4.980 Euros.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de abril de 2010.



Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *26 de abril de 2010* y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

1º.- 2.- Rectificación de error del punto 4º.-1.- de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de abril de 2010.

Habiéndose detectado un error material en la Junta de Gobierno de fecha 19 de abril de 2010, Punto 4º.- 1.- relativo a modificar el precio mensual del alquiler del contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Área de Informática), sito en Plaza de La Constitución cuya propietaria es Dª Magdalena Guerrero Romera, **donde dice:** “*El precio mensual se cifra en 1.278,36 Euros (+16%) que supone un total de 1.428,85 Euros, I.V.A Incluido*”, **debe decir:** “*El precio mensual se cifra en 1.278,33 Euros (+16%) que supone un total de 1.482,86 Euros*” y **donde dice** en el punto 2º.- *por un importe de 1.428,85 Euros, I.V.A incluido*” **debe decir** “*por un importe de 1.482,86 Euros*”, procediéndose a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

23421. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a concesión de subvención a los Clubes para la Escuelas Deportivas de Iniciación y Formación Deportiva, correspondiente a la Temporada 2009/2010, por importe de 36.428,00 € correspondiente al mes del Marzo de 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23422. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a contratar con Grupo Control empresa de Seguridad S.A. el suministro de un equipo de sistema de seguridad y C.C.T.V. con destino en la Casa Consistorial por importe de 19.260,52 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.

23423. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a aprobar el gasto de la cantidad de 10.000,00 € para hacer frente a los premios y al desplazamiento de las compañías participantes en el IX Certamen Internacional de Teatro Aficionado del Mediterráneo. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23424. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar la liquidación practicada a la entidad France Telecom España S.A. por importe de 743,77 € en concepto de tasa por la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local



correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23425. Decreto de fecha 21/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/20010/49 por un importe global de 264.971,20 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23426. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a un local sito en Carretera de Alicún tramo 2 a nombre de Asesoramiento Técnico de Mediadores de Seguros S.L. en el ejercicio 2007 y 2008 por un total de 2.532,37 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.

23427. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a aprobar de los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

23428. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don José Ortiz Pérez para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo C.C. la Vela. 1. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23429. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Juan Francisco Mesa Carvajal para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Calle Diagonal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23430. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Doña Isabel Gallardo Padilla para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida de las Marinas número 226. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23431. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Doña María José Baños Sánchez para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida de las Marinas número 85. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23432. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Juan Antonio García Alcaraz para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida del Mediterráneo número 73. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23433. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Rafaelle Sotoferro para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo número 8 Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23434. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Antonio José Moral Camacho para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Plaza Libertadores s/n. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23435. Decreto de fecha 23/04/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Trinidad Martínez por importe de 500,00 € destinados a realización de viaje de estudios. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23436. Decreto de fecha 23/04/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a Don Mario Carabajosa Centeno por importe de 1.000,00 € destinados a realización de cortometraje. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.



23437. Decreto de fecha 23/04/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Nuestra Señora de la Amargura por importe de 9.000,00 € destinados a gastos Semana Santa. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23438. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdourahmane Ndiaye por circunstancias excepcionales . Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23439. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Zacharia Quainoo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23440. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ansumana Sanneh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23441. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mahamadou Diombera por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23442. Decreto de fecha 22/04/2010, relativo a que se proceda a practicar en contabilidad la rectificación y/o anulación en los saldos de derechos reconocidos. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23443. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo de tres días a Don José Luis Mochon Hernández para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida de Mariano Hernández número 36. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23444. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Amarre Aguadulce S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo número 23 Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23445. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Cadena Hostelería el Valencia S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo número 6 Aguadulce. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23446. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don José Martín Alles para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Carlos III número 537. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23447. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Luciano Ricardo Boscarino para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Camino de Torres número 121. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23448. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Francisco Ortiz Pérez para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo C.C. la Vela. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23449. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Stephane Philipe para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo C.C. La Vela. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23450. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Doña Carolina Martínez Martínez para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Carlos III número 523. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23451. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorizar a Doña Diminga Mendi para hacer trenzas en paseo marítimo salida peatonal Club Tropicana. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23452. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorizar a Doña Ndeye Famousse Niane para hacer trenzas en paseo marítimo en Hotel Playalinda. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23453. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorizar a Doña Adamadjam Djalo para hacer trenzas en paseo marítimo en la vela junto café Boulevard. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23454. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Doña Ana Belén Castro Fernández la instalación de pedestal de helados entre Carretera de Alicún y Calle Preciados. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23455. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder a Comunidad de Propietarios Residencial granados la bajo del Vado permanente municipal sito en Calle Granados número 25. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23456. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Doña Josefa Marfil Restoy a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Guadalupe número 12. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23457. Resolución de fecha 21/04/2010, relativo a autorizar a Doña Eva Fernández Crespo a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle del Cedro número 1. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23458. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorizar a Promociones Padilla Magan S.L. a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Avenida Carlos III número 381. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23459. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a estimar el recurso de reposición presentado por Doña Mari Luz Cruz Nache relativo al expediente ejecutivo solicitando el archivo del expediente por caducidad. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.

23460. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a autorizar a Doña María Jesús del Pozo García a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Orlando número 8. 3. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23461. Resolución de fecha 20/04/2010, relativo a autorizar a Don Miguel Reinoso Martín a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Gardenia número 22. 3. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23462. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a conceder la licencia de Primera Ocupación o utilización solicitada por Promo-Romanilla S.L. para 10 viviendas unifamiliares en Calle Belén números 21, 23, 25, 27, 29 y 31, y Plaza de la Concordia números 1, 2, 3 y 4 . 2. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23463. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Sebastián Molero Medina para la apertura del establecimiento sito en Carretera de los Motores número 9. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23464. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Don Mustapha El Ouahabi Bouharrat para la apertura sito en Carretera de Alicún número 368. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23465. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña María del Carmen González Martínez para la apertura del establecimiento sito en Plaza Ángel Ortiz de Villajos bajo 5. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23466. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Laboratorio de Certificaciones Veta Baja S.L. para la apertura del establecimiento sito en Muelle de Ribera Local 14G Puerto Deportivo Aguadulce. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23467. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Francisca Osei Owusu para la apertura del establecimiento sito en Calle Padre Manjón número 24. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23468. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Johana Jennifer Fuentes Ferrada para la apertura de establecimiento sito en Calle Enix número 2. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23469. Resolución de fecha 22/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Don Filal Akrouni para la apertura de establecimiento sito en Calle Celia viñas número 8. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23470. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Encarnación Fernández Brao para la apertura de establecimiento sito en Carretera de la Mojonera número 479. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23471. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Idalsegur Almería S.L. para la apertura de establecimiento sito en Avenida Carlos III número 187. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23472. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de López y bretones Asociados S.L. para la apertura de establecimiento sito en Avenida Carlos III número 388. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23473. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Pub a Martisan Servicios Hotelero de Almería S.L. sito en Paseo de las Acacias C.C. 501 local número 23. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23474. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Mohamed Mabib titular del establecimiento sito en Paseo de Aguadulce número 87 como presunto autor de tres infracciones administrativas. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23475. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Rafael Martínez Sánchez y por Doña Leonor Domínguez López en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23476. Resolución de fecha 24/04/2010, relativo a la extinción de la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de Don Juan Miguel Martínez Gandolfo y Doña Lioudmila Merkuolova por cese de la convivencia efectiva entre ambos desde hace más de tres años. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23477. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Juan Francisco Jurado Valverde y por Doña Adina María Recean en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23478. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Francisco Galdeano Moreno y por Doña Rosa Amelia Rubio López en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23479. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Manuel Alejandro Rodríguez Linde y por Doña Juana Lomas Serrano en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23480. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a vivienda sita en Calle Don Quijote a nombre de Don José Antonio González Barranco durante los ejercicios 2.006, 2.007, 2.008 y 2.009 por un importe total de 763,74 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.

23481. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI urbana correspondiente a vivienda sita en Avenida de las Marinas a nombre de Don Luis Úbeda Martínez durante el ejercicio 2.006 por un importe total de 180,30 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.

23482. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a se declara concluso el procedimiento iniciado a instancias de Hermanos González Mendel S.L. representada por Don José González Medel por considerarse el desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23483. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a se declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias de Hermanos González Medel S.L. representada por Don José González Medel por considerarse el desistimiento del mismo. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23484. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a licencia par ala puesta en marcha de actividad comercio menor de frutas y verduras a Doña Ángeles López Martínez sito en Calle Santa Isabel Número 52. Medioambiente.

DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23485. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de garaje aparcamiento de comunidad a Promociones Juaga S.L. sito en Calle Alhambra y Calle Alomravides. Medioambiente.

DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23486. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad despacho de pan y venta menor de productos alimenticios a Doña María



de los Ángeles Morillas Morillas sita en Calle La Molina número 65. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23487. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Xinghua Shen la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23488. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Ana Inmaculada Tomas García la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23489. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Mamadou Diakhate la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23490. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Silvie Lessyova la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23491. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Binta Hamadi Diallo la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23492. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Ami N'Diaye la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23493. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Verónica Rincón Morales la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23494. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Hamadou Sali la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23495. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Modiba Cisse la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23496. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Paul Katzenmann Udo la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23497. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Valentina Knyazeva la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23498. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Ana Isabel Constenla García la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23499. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Saaida Anaanaa la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23500. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Enrique Antonio de Estefani González la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23501. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don José Antonio Viente Sánchez la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23502. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Joaquín Coca Valverde la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23503. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Arjuma Pereira la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23504. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Vera Mollien Wolf la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23505. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Don Luis Alberto Parra Sánchez la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23506. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña María Serrano Quintana la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23507. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Li Shuqui la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23508. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Chaoying Song la ocupación de la vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23509. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a contratar con Don José García Piña el suministro de dos garrochas desmontables para corrales y dos garrochas desmontables para dividas para equipar adecuadamente la Plaza de toros por importe de 603,20 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23510. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a contratar con Friluz S.L. el suministro e instalación de maquinaria de aire acondicionado para equipar adecuadamente las salas expositivas del Castillo de Santa Ana por importe de 17.100,00 € IVA incluido. Educación, Cultura y Participación ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23511. Decreto de fecha 23/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/50 por un importe de 37.216,43 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
23512. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Elias Ozor por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23513. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdoulaye Thiare por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23514. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Souleymane Sanogo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23515. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Diakaria Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23516. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Vickings Osei por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23517. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Douglas Yeboah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23518. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Robert Lellou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23519. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Alhassane Bah por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23520. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mouhamed Cámara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23521. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a contratar con Sistemas de Calor S.L. el mantenimiento preventivo de forma periódica en distintas instalaciones deportivas por importe de 13.643,69 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23522. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a conceder a Don Ramón Casajust Bonillo el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 705,31 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23523. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIITNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23524. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a denegar a Doña Gema Moreno Romero el fraccionamiento de la deuda en concepto de multa por importe de 450,00 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23525. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a conceder a Don David Pomares Morón el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.106,57 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23526. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a denegar a don Salvador Villegas Gil la anulación solicitada del recibo en concepto de IVTM ejercicio 2010 por no apreciarse error alguno en la emisión del recibo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23527. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a denegar a Doña María De Los Ángeles Casas Morales la anulación solicitada del recibo en concepto de IVTM ejercicio 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23528. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a proceder a la devolución a Promociones Promalgabi S.L. por importe de 33.449,27 € en concepto cuota ICIO y Aval por importe de 10.000,00 €, denegándose la devolución de tasas por Licencia Urbanística. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23529. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a proceder a la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil a Don José Manuel García Belmonte. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23530. Decreto de fecha 26/04/2010, relativo a celebrar el Matrimonio entre Don José Manuel García Belmonte y Doña Khadija Chehaimi el día 26 de abril de 2010 a las 12 horas en el Salón de Sesiones. Protocolo. GOBERNACIÓN.



23531. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Mouhamet Cisse y Doña Noguaye Mbaye en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23532. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a aprobar en todos sus términos la Hoja de Taquilla correspondiente a la celebración del concierto de Serrat durante el 24 de abril de 2010 y autorizar el pago de la cantidad de 39.450,00 €. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23533. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a la aprobación de la ampliación de las obras de mejoras de espacios verdes en diversos barrios del Término Municipal de Roquetas de Mar por el precio de 40.404,33 €. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACION.
23534. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Londres a Don Ángel Mollinedo Herrera. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23535. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a conceder a Doña Concepción Rodríguez Cobo el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 344,59 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23536. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a contratar con Industrial Baymar s.L. el suministro de 50 trofeos con destino a los diferentes actos oficiales por importe de 3.132,00 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23537. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a contratar con VG Eventos S.L. el suministro de 10 bancos de hierro con destino al Campo de fútbol de césped artificial de El Parador por importe de 3.294,86 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23538. Resolución de fecha 23/04/2010, relativo a contratar con VG Eventos S.L. el suministro de 10 bancos de hierro con destino al Campo de fútbol de césped artificial de Las Salinas por importe de 3.294,86 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23539. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a conceder a Doña Vanesa Manzano Foruria el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 742,48 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23540. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIITNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23541. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a conceder a Don Manuel Gómez Solbas el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 538,63 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23542. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Doña María del Pilar Rubí Soroya que no se concederá exención a los vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23543. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a conceder a don David Antonio Jiménez Sánchez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por



importe de 792,91 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.

23544. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a procede la devolución de la cantidad de 300,00 € en concepto de Piscina por ingreso indebido a Doña María Jesús Valero Valero. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACION.

23545. Decreto de fecha 27/04/2010, relativo a incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23546. Decreto de fecha 27/04/2010, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23547. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a contratar con Agrojardines Benavides S.L. el suministro de 1 cortacésped con destino a mantenimiento de jardines por importe de 1.534,68 € IVA incluido. Parques y Jardines. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23548. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorizar el desplazamiento a Don Antonio García Aguilar y Don José Luis Martínez Hernández a Sevilla a los efectos de asistir a la reunión de trabajo Movilidad sostenible el día 27 de abril de 2010 realizando dicho desplazamiento en vehículo oficial conducido por Don Juan Jesús Paniagua Padilla. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

23549. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ousmane Bandjigue por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23550. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Momodou Jaiteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23551. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Malang Kande por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23552. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Djibril Barry por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23553. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Almaeh Sanneh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23554. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Tarik El Barraq por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23555. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Thierno Amadou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23556. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ibrahima Sakho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23557. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Amadou Tidiane Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23558. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Malick Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23559. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mady Makalou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23560. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Nazaret Payan Murcia la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23561. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Faye Papa la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23562. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Oleg Lushnikov la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23563. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Rachy Sow la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23564. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Mbaye Dia la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23565. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Ibrahima Diallo la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23566. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Juan Miguel Fernández Muñoz la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23567. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Juan Miguel Fernández Muñoz la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23568. Resolución de fecha 02/04/2010, relativo a denegar a Doña Renata Nutautiene la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23569. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Abdel Illah Ezzaari la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23570. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Irina Shutova la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23571. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Iris Liliana Alonso Blanco la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23572. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Nar Beye la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23573. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Rama Fall la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23574. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Ndeye Astou Diop la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23575. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Rafael Chias López la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23576. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Enrico Neubaner la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23577. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Enrico Neubaner la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23578. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Adji Anta Samb Wade la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23579. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Sandra Adomkeciciute la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23580. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Gora Diop la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23581. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Abdeslam Manfnoune la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23582. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Ahmida Naguez la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23583. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Emanuel Elvys Olfeamu la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23584. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Silvie Lessyova la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P..DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23585. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Don Sana Kalela la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P..DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23586. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Ndeye Astou Diop la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P..DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23587. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Rama Fall la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P..DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23588. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar a Doña Nar Beye la ocupación de vía pública para venta de artesanía en el Término Municipal. O.V.P..DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23589. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material habido en el documento acreditativo de la licencia de primera ocupación consistiendo dicha rectificación en que donde dice licencia de primera



ocupación o utilización de Nave Industrial, debe decir, licencia de primera ocupación o utilización (provisional) de Nave Industrial. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23590. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a conceder licencia de Primera ocupación o utilización solicitada por Lindaraja Urbana S.L. para 2 viviendas unifamiliares adosadas en Calle Meca número 34 y 36. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23591. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a conceder la licencia de primera ocupación o utilización solicitada por Don Pedro García Martín para vivienda unifamiliar aislada en Calle Montoro número 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23592. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 27 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23593. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a autorizar a Don Ignacio Sáez Rivera la instalación de pedestal de helados en Plaza Itálica. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23594. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a el archivo del expediente incoado por Decreto de fecha 17 de noviembre de 2009 a Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería S.L. ya que se ha procedido a la legalización de las obras. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23595. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a dado que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística proceder a la imposición de una sanción de 600,00 € a Gestión y Desarrollo de Inversiones de Almería S.L.. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23596. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a no se ha podido localizar en los archivos municipales licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Calle Juan Luis de la Rosa número 12 otorgada a Don Emilio García Fernández. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23597. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a proceder a la rectificación del error material consistiendo dicha rectificación en que donde dice Doña Sandra de la Fuente López, debe constar, Don Oscar Moreno Corchete. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23598. Resolución de fecha 26/04/2010, relativo a aceptar de plano el desistimiento de solicitud de licencia urbanística efectuada por Gestión y desarrollo de inversiones Almería S.L. para readaptación de baños, cambio de pavimentos y pintura en general en paseo de las Acacias.. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23599. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a habiéndose detectado por la Oficina del Catastro error en la liquidación del recibo del IBI urbana correspondiente a un solar sito en Calle Luz Casal en el ejercicio 2007 a nombre de Adrián García Hervas por importe de 659,53 €. 1. HACIENDA Y CONTRATACION.

23600. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a habiéndose detectado por la oficina del Catastro en la liquidación del recibo del IBI urbana correspondiente a un solar en Calle San Miguel ejercicios 2007, 2008 y 2009 a nombre de Promociones Varlomar I S.L. por un total de 9.143,64 €. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.



23601. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a aprobar la liquidación por importe de 70,80 € remitido por la Oficina del Catastro relativo al IBI Urbana correspondiente al cargo 20 L / 2010. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23602. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a conceder a Doña Rosa Poyatos López el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 515,85 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23603. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a conceder a Don Iván Moraleja Rosa el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 1.919,07 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23604. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23605. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorizar a Doña Amalia Estrabot Roman la devolución 58,62 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota IVTM 2010 vehículo con matrícula AL-1388-AB . Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23606. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a conceder a Don José Francisco Rodríguez Fernández la exención solicitada en la cuota del impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-7030-BFR. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23607. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a conceder a Don Pedro J. Alemán Fabrega el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura por importe de 229,05 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23608. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a denegar el fraccionamiento solicitado del recibo en concepto cuota IVTM ejercicio 2010 y conceder a Don Serifo Balde el fraccionamiento de la deuda en concepto de cuota IVTM ejercicio 2008 y 2009 por importe de 339,45 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23609. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a conceder a Don Luis Manuel Leal Navarro el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 596,12 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23610. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a conceder a Doña Amalia Encarnación Montes Galdeano el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana e IVTM por importe de 849,44 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23611. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorizar a Don José hidalgo González la devolución de 7,20 € correspondiente a cuota IVTM 2010 vehículo C-6188-BRH. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23612. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a denegar la exención solicitada por Don Antonio ichaso Villar ya que no se concederá exención alguna en el Impuesto a vehículos que superen los 12 caballos fiscales. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23613. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don David Cecilio Cano Moreno y por Doña Rena Huanita Vultur en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.
23614. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la pareja de Hecho integrada por Don Patricio



Alamiro Flores Pruessing y Doña Ximena Margarita Molina Carcamo por matrimonio civil de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23615. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Guillermo Alberto Cabodevlla y por Doña María del Carmen vega López en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23616. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Lucian Vali Andrús y por Doña Ana Belén Fernández Sánchez en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23617. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a acordar la cancelación de la inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por Don Alberto Rossignol Ruiz y por Doña María Araceli Galdeano Romero en el Registro de Parejas de Hecho. Protocolo. GOBERNACIÓN.

23618. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Claudia Anfrea Salvatierra Crespo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23619. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Alassane Hachim Haidara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23620. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed Ben Addi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23621. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Gustavo Adolfo Calderín Rodríguez por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23622. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Elena Ovchinnikova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23623. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Moustapha Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23624. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23625. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Cheikh Sadibou Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23626. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Malamine Sonko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

23627. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Andrew Benedict Chinedu por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



23628. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a la clausula temporal de la actividad del establecimiento sito en Calle Falcón número 24 cuyo titular es Conde Dolpin S.L.. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23629. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a sancionar con 3.000,00 € a la mercantil Berenguel y Pérez S.C. titular del establecimiento sito en Plaza de las Garzas número 12 como autor de varias infracciones administrativas. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23630. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a sancionar con 1.000,00 € a Don José Manuel Menéndez Menéndez en como titular de la licencia de apertura y otra sanción de 1.000,00 € por a Don Joaquín Santiago Amador por ser ejerciente de la actividad del establecimiento sito en centro comercial la Vela local 7. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23631. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Doña Victoria Dvoretskaia titular del establecimiento del local sito en Ctra. de la Mojonera número 314. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23632. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Isidro Manuel Manrique Rodríguez titular del establecimiento y a la mercantil Rutur Hostelería S.L. cuyo representante es Don Esref Oktay Unsal Cakar por ser quien ejerce la actividad del local sito en Calle lago Esquina Calle estornino. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23633. Decreto de fecha 28/04/2010, relativo a procédase al reconocimiento y devolución de la cantidad de 896,33 € como saldo no aplicado de la subvención concedida al Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes convocatoria 2008. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23634. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a autorizar a la inhumación de la fallecida Doña Dorina Freana en el nicho 308 por 5 años. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23635. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Antonio Martínez Salmerón por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23636. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Alfonso Cachorro Fernández por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23637. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Manuel Zurera Parlón en representación de Liberty Seguros por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23638. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mapfre Automóviles por falta de legitimidad al no haber aportado ni la representación ni la subrogación requerida en el expediente 026/2010. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.



23639. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a designar instructor del expediente número 059/2010 iniciado a instancias de Don Manuel José Martínez Asensio, a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23640. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a designar instructor del expediente número 056/2010 iniciado a Instancias de Doña María del Carmen balboa Hernández, a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
23641. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a autorizar a Doña Emilia Yagues Rueda para la instalación de Máquina de algodón sito en el espacio entre las garzas y los Jazmines. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23642. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a estimar la devolución del ICIO por importe de 13.030,57 € a la mercantil Puertodulce S.L.. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23643. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a autorizar al CEIP Virgen del Rosario la cesión del salón de actos de la Biblioteca municipal de Roquetas de mar el día 30 de abril de 2010 para la celebración de una actividad con motivo del Día del Libro. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
23644. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a autorizar la asistencia al curso a Doña Carmen Úbeda Herrada que tendrá lugar en Madrid el día 24 de mayo de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23645. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a conceder a los 5 solicitantes un anticipo de nómina a reintegrar en 18 meses. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
23646. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a conceder a Don José Luis Carretero Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 863,30 € de principal. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.
23647. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a denegar a Don Ángel Martínez Aroca el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multa por importe de 200,00 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23648. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
23649. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad despacho de pan, venta menor de frutos secos y golosinas a Doña Isabel Castillo Gallurt sito en calle Los Molinos número 31. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23650. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad Comercio Menor de Alimentación y locutorio a Doña Domingas Mendes Mendes sito en calle Rabat número 18. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23651. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad de centro de educación infantil a Carrusel Word S.L. sito en avenida Juan Carlos I número 166. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
23652. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a licencia para la implantación e actividad de comercio menor de productos alimenticios a Doña Djenaba Biaby sito en Camino del hoyo Cuenca número 63. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



23653. Resolución de fecha 27/04/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de comercio menor de servicios de telefonía a France Telecom España S.A. sito en C. C. Gran Plaza Local 75-76. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23654. Resolución de fecha 29/04/2010, relativo a declarar en ruina el inmueble sito en Ctra. de la Mojónera número 235 según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23655. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a sancionar con 2.000,00 € a la mercantil café pub la Opera S.L. titular del establecimiento sito en paseo de las acacias cetro comercial local 23. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23656. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a sancionar con 2.000,00 € a Doña Rena Huanita Vultur sito en Carretera de la Mojónera número 275 como autor de dos infracciones administrativas graves. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23657. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Rhizlane el Bouyousfi titular del establecimiento sito en centro lúdico plaza de toros local F-12. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23658. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a sancionar con 601,02 € a don José Luis Orellana Romero sito en Calle Mallorca número 15 por la comisión de 2 infracciones administrativas. 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23659. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a La cláusula temporal de la actividad mediante el precinto del local hasta tanto no se obtengan las Licencias Municipales sito en Avenida Juan Carlos I número 114 cuyo titular es Don Lin Chongbin. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23660. Resolución de fecha 28/04/2010, relativo a sancionar con 1.000,00 € a Don Rafael Oliver Herrada con local comercial sito en Avenida Sudamérica número 96. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

23661. Decreto de fecha 27/04/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior efectuada por Don Juan Francisco Iborra Rubio por importe de 425 € destinado a los gastos de desplazamiento en avión a Madrid para asistir a una reunión de trabajo el día 17 de marzo de 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23662. Decreto de fecha 27/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/51 por un importe de 26.958,14 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

23663. Decreto de fecha 27/04/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/52 por un importe de 66.428,41 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 40/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 128/10. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Joaquín Cortes Santiago. Situación: Terminado.



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de marzo de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 14 de febrero de 2010 en la intersección Avda. Carlos III con la Calle Galán de la Barriada de Aguadulce de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën Berlingo con matrícula 8540-DLW, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 128/10.
- Con fecha 17 de marzo de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en la estructura de la glorieta.
- Con fecha 29 de marzo de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 530 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de marzo de 2010 y número de registro de salida 9.242 se reclamó a la Compañía de Seguros, Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 530 Euros.
- Con fecha 23 de abril de 2010 por la Compañía de Seguros, Axa, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 530,00 Euros, con número de operación: 120100007208, número de ingreso: 20100007298.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros, con domicilio Apdo. Correos, Núm. 294. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 39/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 105/10. Compañía de Seguros: Línea Directa, S.A. Adverso: Javier Expósito Pérez. Situación: Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 2 de marzo de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de febrero de 2010 en la intersección de la Avda. Alicún con la glorieta de la barriada de San Francisco de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat León con matrícula 3383-BDF, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 105/10.



- Con fecha 8 de marzo de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en la estructura de la glorieta citada (aproximadamente 3 metros del contorno de ladrillos matizados de color azul y blanco).
- Con fecha 15 de marzo de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 180 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de marzo de 2010 y número de registro de salida 7.989 se reclamó a la Compañía de Seguros, Línea Directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 180 Euros.
- Con fecha 27 de abril de 2010 por la Compañía de Seguros, Línea Directa, S.A. nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 180,00 Euros, con número de operación: 120100007344, número de ingreso: 20100007448.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, S.A., con domicilio Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

2º.- 4.- Proposición relativa a adscribir con carácter provisional a la Oficina de Desarrollo Urbanístico y Vivienda, Sección de Patrimonio, al funcionario de carrera Don Bernardo Alfonso Vizcaíno Jiménez.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"El Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre del 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2010, habiéndose sometido a información pública, previo Edicto en el BOPA número 236 de fecha 10 de diciembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se ha aprobado definitivamente, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 014 de fecha 22 de enero del 2010, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal y la Plantilla al Servicio de la Entidad Municipal.

En la citada Relación de Puestos de Trabajo consta en la Unidad de Relaciones con los Ciudadanos, el funcionario de carrera Don Bernardo Alfonso Vizcaíno Jiménez con DNI. 27.508.094-W, con número de adscripción 01102FD03/1524, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, nivel de CD 18.

El artículo 81.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, establece, que cada Administración Pública, en el marco de la planificación general de sus recursos humanos, y sin perjuicio del derecho de los funcionarios a la movilidad podrá establecer reglas para la ordenación de



la movilidad voluntaria de los funcionarios públicos cuando considere que existen sectores prioritarios de la actividad pública con necesidades específicas de efectivos.

Asimismo, el artículo 81.2 y 3 del anterior Texto Legal, indica, que “Las Administraciones Públicas, de manera motivada, podrán trasladar a sus funcionarios, por necesidades de servicio o funcionales, a unidades, departamentos u organismo públicos o entidades distintos a los de su destino, respetando sus retribuciones esenciales de trabajo, modificando, en su caso, la adscripción de los puestos de trabajo de los sean titulares” pudiéndose proveer con carácter provisional los puestos en casos de urgente e inaplazable necesidad.

Igualmente, el artículo 66.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de AGE y de provisión de puestos de trabajo, señala, que “En casos excepcionales, los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales podrán atribuir a los funcionarios el desempeño temporal en Comisión de Servicios de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas.

El artículo 64.6 del anterior Texto legal, establece que “A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.”

El artículo 60. tres de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que “Pertenecerán a la Subescala de Gestión de Administración General los funcionarios que realicen tareas de apoyo a las funciones de nivel superior.”

Con fecha 28 de Enero del 2009, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia se dictó una Resolución por el que se asignan funciones a determinadas Unidades administrativas.

Con fecha 21 de diciembre del 2009, por el Jefe de la Sección de Patrimonio, se ha informado que el Ayuntamiento Pleno acordó el día 5 de noviembre del 2009, la creación del Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida y el 18 de enero del 2010, la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de aquél. (BOPA número 070 de fecha 15.04.2010).

Igualmente, consta informe por la Sección de Gestión Tributaria de fecha 23 de abril, informando favorablemente la reubicación del citado funcionario en la Oficina del Registro de la Vivienda.

Por cuanto antecede, y según lo dispuesto en la citada normativa legal, y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 22 de junio (BOP. Número 134 de fecha 11/07/2007), es por lo que, previa fiscalización por la Intervención municipal, VENGO EN PROponer, a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Adscribir, con carácter provisional, a la Oficina de Desarrollo Urbanístico y Vivienda, Sección de Patrimonio, a la funcionaria de carrera Don Bernardo Alfonso Vizcaíno



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Jiménez con DNI. 27.508.094-W, con número de adscripción 01102FD03/1524, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación C, Subgrupo C2, nivel de CD 18, para la realización de las tareas derivadas de la implementación del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

En cualquier caso, el cambio provisional a un nuevo puesto, no comportará modificación alguna en cuanto a las retribuciones, grupo, categoría o colectivo al que esté asignado el empleado municipal.

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de fecha 7 de julio del 2008, relativa a la adscripción provisional en la Unidad de Gestión Tributaria.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo, al Sr. Delegado de Urbanismo y Vivienda, Sr. Vizcaíno Jiménez, y a la Oficina de RRHH y Prestaciones Económicas, surtiendo los efectos administrativos, en su caso, desde la adopción del presente acuerdo por la JGL.

Cuarto.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS: Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992). Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición. Cualquier otro que estime oportuno.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de transferencia de Licencia de Auto Taxi nº 15 de Don Juan López Quesada, a favor de Taxi 15 Roquetas S.L.

D. Juan López Quesada provisto de D.N.I. Número 27.154.621-Q con fecha 19 de abril de 2010, solicita transferencia de Licencia de Auto Taxi nº 15 a favor de la Mercantil “Taxi 15 Roquetas S.L.”, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Baco nº 11 y siendo administrador D. Francisco López López, con D.N.I. Número 27.536.681 Q.

ANTECEDENTES



Con fecha 19 de abril de 2010 el interesado abonó la cantidad de 300,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 23 de abril de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 14 del R.D. 763/1979 de 16 de marzo y el artículo 16 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la transferencia de licencias de Auto Taxi.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan López Quesada provisto de D.N.I. Número 27.154.621-Q la transferencia de Licencia de Auto Taxi nº 15 a favor de la Mercantil Taxi 15 Roquetas S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Baco nº 11 y siendo administrador D. Francisco López López, con D.N.I. Número 27.536.681-Q, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Proposición relativa a estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Doña Adoración Sánchez Moreno frente a Resolución de 4 de febrero de 2010, y en consecuencia archivar el Expediente Disciplinario nº 75/09 D.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

I.- ANTECEDENTES.

A la vista del Acta de Inspección y Denuncia para la Protección de la Ordenación Urbanística nº Acta: 338/09 y de fecha 25 de septiembre de 2009, la Policía de Inspección de Obras denunció a doña Adoración moreno Sánchez por levantar valla superando las medidas permitidas sita en Calle Alameda, Parcela D-34.

Las obras fueron calificadas por el Técnico Municipal como ilegalizables, Decretándose el día 22 de Octubre de 2009 la incoación de expediente disciplinario frente DOÑA ADORACION MORENO SANCHEZ (34.842.117-S), por realizar obras en Calle Alameda, Parcela D-34,



consistentes en según informe de los Servicios Técnicos Municipales se ha realizado un muro perimetral de la parcela, sin que cumpla con las medidas que determina el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, dispone de licencia 645/05 para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Son obras ilegalizables ya que se incumple Título Décimo. Regulación de la Edificación Capítulo Séptimo. Condiciones Estéticas de la Edificación. Art. 10.79 Cercado de solares y cerramientos de parcelas, concediéndole de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.2 y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al que se recibiera la notificación del Decreto, se solicitará en legal forma la correspondiente licencia municipal de obra a efectos de su otorgamiento si procediera.

Igualmente se disponía la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados a su estado anterior, incluso demoliendo lo indebidamente ejecutado.

De la incoación del expediente se dio traslado a los denunciantes.

A la incoación del expediente no se presentó alegaciones, dictándose Resolución el día 4 de febrero de 2010 que acordaba conforme a lo dispuesto en el Decreto de Incoación de 22 de Octubre de 2009, habiéndose presentado RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución de fecha 4 de febrero de 2010, por doña Adoración Moreno Sánchez (34.842.117-S), el día 10 de marzo de 2010 y registro de entrada nº 6524/10.

Al respecto se ha emitido informe por la Técnico de Administración General, en el siguiente sentido:

“AREA: DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO
NGD.: DISCIPLINA URBANÍSTICA.

INFORME SOBRE: RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTA A RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2010 POR LA QUE SE ORDENA LA REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA COMO CONSECUENCIA DE ACTUACIÓN ILEGAL QUE HA ORIGINADO LA APERTURA DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

La T.A.G. que suscribe, de acuerdo con los artículos 173 del R.O.F. y R.J. de las E.L. de 28 de noviembre de 1986, en relación con el art. 54 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, tiene el honor de informar lo siguiente:

1º Por la Policía de Inspección de Obras se efectuó Acta de Inspección y Denuncia en fecha 25 de septiembre de 2009 por realizar muro perimetral de la parcela D-34, sita en Calle Alameda, contraviniendo el vigente PGOU, incoándose expediente de disciplina urbanística mediante Decreto de 22 de octubre e 2009, finalizando mediante Resolución ahora recurrida de 4 de febrero de 2010 por la que se ordena la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de actuación ilegal.

2º Por Dª. ADORACIÓN SÁNCHEZ MORENO, se interpone Recurso de Reposición frente a la Resolución de 4 de febrero de 2010 que se acaba de referir alegando la prescripción de la infracción urbanística por el transcurso de más de un año de la comisión de los hechos.

3º Se emite informe FAVORABLE a la solicitud efectuada mediante Recurso por la interesada, toda vez que a la vista del examen del procedimiento se puede comprobar que la infracción que ha



sido calificada como leve se cometió en el año 2007 y aun en el peor de los supuestos se tomara como fecha de inicio de la infracción 31 de diciembre de 2007, habría finalizado el 31 de diciembre de 2008, fecha en la que siquiera existiera denuncia, habiéndose producido la misma a 25 de septiembre de 2009, motivo por el que en virtud del artículo 210.1 de la LOUA sobre el inicio del cómputo de la prescripción de las infracciones (modificado por el art. 28.18 de la Ley 13/2005) en relación el art. 211.1 nuevamente de la LOUA, se aprecia que existe prescripción en la comisión de la infracción.

4º En consecuencia y por los motivos expuestos, procede el archivo del expediente disciplinario que trae causa con la estimación del Recurso de Reposición planteado de adverso.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Artículo.- 210.1 de la LOUA sobre el inicio del cómputo de la prescripción de las infracciones (modificado por el art. 28.18 de la Ley 13/2005) en relación el art. 211.1) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes RECURSOS:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación

VENGO EN PROPOSICIÓN A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por doña Adoración Moreno Sánchez (34.842.117-S) frente a la Resolución dictada en fecha 4 de febrero de 2010, en base al informe que se emite por los Servicios Jurídicos y que quedan recogidos en el cuerpo de esta Resolución, y en consecuencia archivar el expediente disciplinario nº 75/09 D incoado a doña Adoración Moreno Sánchez (34.842.117-S) por Decreto de fecha 22 de Octubre de 2009.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



3º.- 3.- Proposición relativa a desestimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Enrique Marín López frente a Resolución de 8 de marzo de 2010, Expediente Disciplinario nº 74/09 D.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“I.- ANTECEDENTES.

El día 25 de septiembre de 2009, se presentó escrito de denuncia poniendo en conocimiento las obra que se estaban ejecutando en el inmueble sito en Arda. Sudamérica nº 44, 2º G. Ante el escrito presentado se efectuó por la Policía de Inspección de Obras Acta de Inspección, siendo el hecho denunciado “extralimitarse de licencia nº 843/09, al realizar aperturas de huecos de ventanas, exterior a vía pública, careciendo de licencia urbanística, indicando la situación de la obra en Arda. Sudamérica nº 44, 2º G.

Las obras fueron calificadas por el Técnico Municipal como legalizables, por lo que el día 22 de octubre de 2009 se Dispuso la incoación de expediente disciplinario frente a don Enrique Marín López, como presunto responsable de realizar obras consistentes en aperturas de huecos de ventana a la vía pública con una licencia de obras en la cual no se especifica dichas obras, expte. 843/09, por tanto se ha extralimitado en la licencia concedida, concediéndole de conformidad con lo dispuesto en el art. 182.2 y al objeto de restaurar el orden jurídico perturbado para que dentro del plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al que se recibiera la notificación del Decreto, se solicitará en legal forma la correspondiente licencia municipal de obra a efectos de su otorgamiento si procediera.

Se decretó la incoación del expediente de disciplina urbanística, concediéndole un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

Igualmente se disponía la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, adoptando las medidas tendentes a reponer los bienes afectados a su estado anterior, incluso demoliendo lo indebidamente ejecutado.

De la incoación del expediente se dio traslado a los denunciantes.

A la incoación del expediente se presentó alegaciones que fueron resueltas en propuesta de resolución y que acordaba conforme al Decreto de Incoación, concediéndole nuevamente un plazo de quince días siendo notificado en fecha 12 de febrero de 2010 y no presentando éste alegación a la propuesta de resolución se dictó Resolución en fecha 8 de marzo de 2010 que acordaba conforme al Decreto de Incoación.

En fecha 8 de abril de 2010 y Registro de Entrada nº 9307/10 se ha presentado RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, por don Enrique Marín López, de la cual se dio traslado a los Servicios Jurídicos a fin de que se emitiese informe al respecto y continuar con el trámite del mismo, habiéndose emitido informe en del siguiente tenor literal:



"INFORME SOBRE: RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2010 POR LA QUE SE ORDENABA LA REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA COMO CONSECUENCIA DE ACTUACIÓN ILEGAL QUE HA ORIGINADO LA APERTURA DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA:

El T.A.G. que suscribe, tiene el honor de informar lo siguiente:

Consultados los documentos obrantes en el expediente disciplinario y a la vista del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 8 de marzo de 2010 por la que se ordena la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal efectuada por don Enrique Marín López consistente en aperturas de huecos de ventana a la vía pública con una licencia de obras en la cual no se especifica dichas obras, exp. 843/09 sita en Arda. Sudamérica nº 44, 2º G, extralimitándose de la licencia concedida, siendo calificadas como legalizables.

1º.- El Recurso se plantea frente a dicha Resolución por considerar que se ha producido indefensión y por lo tanto se solicita se declare la nulidad del acto administrativo.

En ningún momento se ha producido indefensión al infractor, toda vez que se le ha concedido los plazos establecidos por la Ley para proponer pruebas o informaciones que estimase convenientes en defensa de sus intereses, no habiéndose comunicado a esta Administración del error material que existía al designar la letra del inmueble en el inicio del expediente, ya que lo que se ha producido es un error material de hecho, pues donde dice "Arda. Sudamérica nº 44, 2º G, ha de decir Arda. Sudamérica nº 44-2º H", tal y como consta en la solicitud de la licencia urbanística solicitada por don Enrique Marín López, exp. 944/09 que fue solicitada por el mismo para apertura de hueco para colocación de 3 ventanas de vivienda en vía pública en Arda. Sudamérica nº 42, 2º H, indicando en la solicitud como domicilio a efectos de comunicación Arda. Sudamérica nº 44-2º G.

2º.- Por otra parte no se entiende como se alega indefensión cuando en fecha 29 de octubre de 2009 y con Registro de Entrada nº 29673/09 se presentaron alegaciones a la incoación del expediente solicitando su archivo por obtención de licencia urbanística 944/09 y no así por no corresponderse el domicilio señalado en el expediente.

3º.- Que las obras fueron efectuadas sin estar amparadas en licencia urbanística, siendo ésta preceptiva al comienzo de las obras, de acuerdo con el acta de inspección nº 339/09 y de fecha 28-09-09, quedando probado mediante toma fotográfica donde se puede apreciar la apertura de las ventanas al exterior.

En abundancia dos precisiones:

1ª.- El error de la letra de la vivienda ha sido inducida por el propio recurrente, al no comunicarlo a esta Administración, en su escrito de alegaciones.

2ª.- Lo decisivo en la infracción no es si es en el 2º H o 2º G, toda vez que el inmueble donde se han ejecutado las obras no cambia por haberse cambiado la letra en el acta de policía.

4º.- Sin embargo, el objeto del expediente disciplinario es la reposición de la realidad física alterada o su legalización mediante la obtención de licencia urbanística y en este caso según documentos que



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

obran en el área de desarrollo urbanístico y fomento, don Enrique Marín López obtuvo licencia urbanística nº 944/09 por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes el día 15 de febrero de 2010 para apertura de hueco para colocación de 3 ventanas de vivienda a vía pública en Avda. Sudamérica nº 42, 2º H.

Por todo ello, el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION se ha de desestimar parcialmente en cuanto a que se ha producido indefensión, si bien procede el archivo del expediente disciplinario al haber quedado legalizadas las obras mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística expte. 944/09.

De conformidad con el art. 105 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tendrá que rectificar el error material observado en el siguiente extremo donde dice "Avda. Sudamérica nº 44-2º G, dirá Avda. Sudamérica nº 44-2º H".

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Artículo.- 169 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre.

Artículo.- 105 de Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

PRIMERO.- Desestimar parcialmente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por don Enrique Marín López (27.230.078-X) frente a la resolución dictada en fecha 8 de marzo de 2010, en base al informe que se emite por los Servicios Jurídicos, y que queda recogido en el cuerpo de esta Resolución, en cuanto a que se ha producido indefensión, si bien se ha de proceder al archivo del expediente disciplinario al haber quedado legalizadas las obras mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística expte. 944/09, indicándose como situación de las obras, Avda. de Sudamérica nº 44, 2º H.



SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Proposición relativa a desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Enrique Marín López frente a Resolución de 8 de marzo de 2010, Expediente Sancionador nº 74/09 S.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“I.- ANTECEDENTES.

El día 25 de septiembre de 2009, se presentó escrito de denuncia poniendo en conocimiento las obra que se estaban ejecutando en el inmueble sito en Arda. Sudamérica nº 44, 2º G. Ante el escrito presentado se efectuó por la Policía de Inspección de Obras Acta de Inspección, siendo el hecho denunciado “extralimitarse de licencia nº 843/09, al realizar aperturas de huecos de ventanas, exterior a vía pública, careciendo de licencia urbanística, indicando la situación de la obra en Arda. Sudamérica nº 44, 2º G.

Las obras fueron calificadas por el Técnico Municipal como legalizables, por lo que el día 22 de octubre de 2009 se Dispuso la incoación de expediente sancionador frente a don Enrique Marín López (27.230.078-X) como presunto responsable de realizar obras consistentes en aperturas de huecos de ventana a la vía pública con una licencia de obras en la cual no se especifica dichas obras, expte. 843/09, que podría considerarse como Leve conforme establece el art. 207.2 b) y una sanción de 600,00 € conforme establece el art. 208.3 a) de la ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Se le dio un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimasen convenientes.

A la incoación del expediente sancionador no se presentaron alegaciones, dictándose propuesta de resolución que acordaba conforme al Decreto de Incoación, concediéndole nuevamente al infractor un plazo de quince días, siendo notificada el día 12 de febrero de 2010 y no presentando éste alegación a la propuesta de resolución se dictó Resolución en fecha 8 de marzo de 2010 que acordaba conforme al Decreto de Incoación.

En fecha 8 de abril de 2010 y Registro de Entrada nº 9306/10 se ha presentado RECURSO POTESATIVO DE REPOSICIÓN frente a la Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, por don Enrique Marín López, de la cual se dio traslado a los Servicios Jurídicos a fin de que se emitiese informe al respecto y continuar con el trámite del mismo, habiéndose emitido informe en del siguiente tenor literal:



"INFORME SOBRE: RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2010 POR LA QUE SE IMPONE UNA SANCIÓN COMO CONSECUENCIA DE HABER COMETIDO UNA INFRACCION URBANISTICA ORIGINANDO LA APERTURA DEL PRESENTE EXPEDIENTE SANCIONADOR:

El T.A.G. que suscribe tiene el honor de informar lo siguientes:

Consultados los documentos obrantes en el expediente sancionador y a la vista del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 8 de marzo de 2010 por la que se impone una sanción a don Enrique Marín López como autor de la infracción urbanística habida consistente en aperturas de huecos de ventana a la vía pública con una licencia de obras en la cual no se especifica dichas obras, expte. 843/09 sita en Avda. Sudamérica nº 44, 2º G, extralimitándose de la licencia concedida, siendo calificadas como legalizables y considerándose la infracción cometida leve, el recurso interpuesto se basa en la indefensión producid al infractor, solicitando la nulidad del acto administrativo.

1º.- En ningún momento se ha producido indefensión al infractor, toda vez que se le ha concedido los plazos establecidos por la Ley para proponer pruebas o informaciones que estimase convenientes en defensa de sus intereses, no habiéndose comunicado a esta Administración del error material que existía al designar la letra del inmueble en el inicio del expediente, ya que lo que se ha producido es un error material de hecho, pues donde dice "Avda. Sudamérica nº 44, 2º G, ha de decir Avda. Sudamérica nº 44-2º H", tal y como consta en la solicitud de la licencia urbanística solicitada por don Enrique Marín López, expte. 944/09 que fue solicitada por el mismo para apertura de hueco para colocación de 3 ventanas de vivienda en vía pública en Avda. Sudamérica nº 42, 2º H, indicando en la solicitud como domicilio a efectos de comunicación Avda. Sudamérica nº 44-2º G.

2º.- Por otra parte no se entiende como se alega indefensión cuando en fecha 29 de octubre de 2009 y con Registro de Entrada nº 29673/09 se presentaron alegaciones a la incoación del expediente solicitando su archivo por obtención de licencia urbanística 944/09 y no así por no corresponderse el domicilio señalado en el expediente.

3º.- Que las obras fueron efectuadas sin estar amparadas en licencia urbanística, siendo ésta preceptiva al comienzo de las obras, de acuerdo con el acta de inspección nº 339/09 y de fecha 28-09-09, quedando probado mediante toma fotográfica donde se puede apreciar la apertura de las ventanas al exterior.

En abundancia dos precisiones:

1º.- El error de la letra de la vivienda ha sido inducida por el propio recurrente, al no comunicarlo a esta Administración, en su escrito de alegaciones.

2º.- Lo decisivo en la infracción no es si es en el 2º H o 2º G, toda vez que el inmueble donde se han ejecutado las obras no cambia por haberse cambiado la letra en el acta de policía.

Por todo ello, se ha de desestimar íntegramente el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, frente a la Resolución de fecha 8 de marzo de 2010, debiéndose continuar con el trámite del expediente sancionador.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

De conformidad con el art. 105 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tendrá que rectificar el error material observado en el siguiente extremo donde dice "Arda. Sudamérica nº 44-2º G, dirá Arda. Sudamérica nº 44-2º H".

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Los fundamentos jurídicos se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.2 b) de la Ley 7/2002.

Art. 105 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- *Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:*

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPOSICIÓN A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Primero.- Desestimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por Don Enrique Marín López (27.230.078-X) frente a la resolución dictada en fecha 8 de marzo de 2010, en base al informe emitido por los Servicios Jurídico que forma parte del cuerpo de esta Resolución, y en consecuencia imponer a DON ENRIQUE MARÍN LÓPEZ (27230078-X), una sanción de 600,00 € conforme a lo establecido en el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, como responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar aperturas de huecos de ventana a la vía pública con una licencia de obras en la cual no se especifica dichas obras, expte. 843/09 sita en Arda. Sudamérica nº 44, 2º H, considerándose Leve conforme a lo establecido en el art. 207.2 b) de la Ley 7/2002.

MEDIOS DE PAGO: *Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:*

- *Dinero efectivo.*
- *Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

- Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.
- CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3
- UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

1. Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.
2. Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el día 26 de abril de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE 2010. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON MARÍA ÁNGELES ALCoba RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiséis de abril de 2010, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2010.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena para hacer constar que en el acta anterior, en el punto relativo a la propuesta de Modificación de la Ordenanza de Deportes no se limitó a preguntar sino que propuso que hubiera bonificación a los parados en las tarifas propuestas.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
04.03.10	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ MORALES 24.113.032Q	Dev. 3 trimestres IVTM	41'65
04.03.10	JOSÉ FRANCISCO ROMERO GARCÍA 34.862.916E	Dev. 3 trimestres IVTM	41'66



04.03.10	MARÍA MANUELA PINTO FERREIRA 77.437.901Y	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
04.03.10	MANUEL MORENO PORRAS 38.007.032S	Exención IVTM por antigüedad	Denegada
04.03.10	YVONNE LÁZARO ESCOLAR 50.707.982C	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
08.03.10	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA G18000802	Dev. 1 trimestre LAE 2008	436'22 c.m. 141'89 c.p.
15.03.10	RAMÓN UROZ DOMÍNGUEZ 27.248.274J	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
15.03.10	TORRUBIA AGRÍCOLA S.L. B04289997	Dev.p.p. IVTM 2010	Denegada
23.03.10	TELJU FITNESS S.L. B45313202	Dev. Garantía definitiva	Concedida
24.03.10	ROMASONI S.A. A28383750	Dev. IBI urbana error en liquidación	1.721'21/08
24.03.10	ASESORAMIENTO TÉCNICO DE MEDIADORES DE SEGUROS S.L. B04217162	Dev. IBI urbana error en liquidación	440'09/07 487'91/08

24.03.10	CARMELO RIVAS MAGÁN 27.211.779L	Dev. IBI urbana error en liquidación	57'30/06 63'66/07
24.03.10	INVERSIONES PURCHENA S.L. B04535381	Dev. IBI urbana error en liquidación	291'41/07
24.03.10	INVERSIONES PURCHENA S.L. B04535381	Dev. IBI urbana error en liquidación	275'63/07
25.03.10	OLGA MARÍA GONZÁLEZ JURADO 75.243.315B	Fracc. IBI urbana por 1.158'93€	6 plazos del 05.05 al 05.10.10
25.03.10	PROPLAYA S.A. A28970986	Fracc. Tasas basura 2010 por 11.983'38€	Denegado
25.03.10	FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ ZAPATA 75.233.915H	Aplaz. IBI urbana por 647'89€	Hasta el 20.06.10
25.03.10	JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA 24.086.130R	Fracc. IBI urbana por 2.352'86€	8 plazos del 05.05 al 05.12.10
26.03.10	JOSÉ MANUEL GUIJOSA BEJAR 24.225.929Y	Fracc. IBI urbana por 763'47€	4 plazos del 05.05 al 05.08.10
26.03.10	Mª ENCARNACIÓN LÓPEZ MARTÍNEZ 45.580.738H	Fracc. IBI urbana por 549'26€	3 plazos del 05.05 al 05.07.10



26.03.10	YOLANDA GARCÍA RUBIO CONESA 45.584.962C	Fracc. IBI urbana por 595'66€	4 plazos del 05.05 al 05.08.10
26.03.10	SERGIO GABINO GUTIERREZ 46837158G	Fracc. IBI urbana por 540.21€	4 plazos del 05.05 al 05.08.10
26.03.10	CARMEN ROMAN TAPIAS 30809591X	Fracc. IBI urbana por 497'21€	3 plazos del 05.05 al 05.07.10
26.03.10	GHEORGHE DAN GRIGOREAN X3867115X	Fracc. IBI urbana por 798'83€	5 plazos del 05.05 al 05.09.10
06.04.10	GABRIEL RAFAEL MORENO GALDÓ 24231134J	Fracc. IBI urbana por 1.043'89€	5 plazos del 20.05 al 20.09.10

09.04.10	FRANCISCO RAMOS BOSQUET 27497702Y	Fracc. IVTM y tasas basura por 512'57€	4 plazos del 20.05 al 20.08.10
09.04.10	LUIS GARCÍA BONACHERA 23785773R	Fracc. IBI urbana por 619'23€	4 plazos del 20.05 al 20.08.10
04.03.10	CONSUÉLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ 27.252.571D	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
25.03.10	PROMOCIONES SALOBREÑA COSTA S.L. B18251108	Dev. IBI urbana error en liquidación	316'97
25.03.10	RAFAEL ALONSO FERNÁNDEZ 74.708.201S	Dev. IBI urbana error en liquidación	32'20/07 33'81/08 34'83/09
25.03.10	ANGEL LUIS ROBLES NAVARRETE 24.114.181S	Dev. IBI urbana error en liquidación	306'82/08 316'02/09
12.04.10	ALEJANDRA OJEDA RUIZ 45.586.425B	Fracc. IBI urbana y tasa basura por 722'28€	4 plazos del 20.05 al 20.08.10
12.04.10	JOAQUÍN FERNÁNDEZ DELGADO 27.199.532P	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
12.04.10	MIGUEL JESÚS BLANES MARTÍNEZ 45.592.131J	Fracc. IBI urbana por 703'35€	4 plazos del 20.05 al 20.08.10
12.04.10	FRANCISCO IGLESIAS CARRILLO 37.790.265Y	Fracc. IBI urbana por 433'74€	3 plazos del 20.05 al 20.07.10
12.04.10	HORTOGADOR S.L. B04359659	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
12.04.10	FRANCISCO FUENTES CUADRADO 37.490.181C	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
12.04.10	MARÍA JULIA VICTORIA SÁNCHEZ 18.113.403Y	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
13.04.10	LAZARO LÓPEZ TESÓN 27.262.229F	Fracc. IBI urbana por 930'74€	5 plazos del 20.05 al 20.09.10
13.04.10	JORGE GÓMEZ BRACERO 40.436.359J	Fracc. IBI urbana por 678'66€	4 plazos del 20.05 al 20.08.10



13.04.10	JOSE ANTONIO UBEDA SÁNCHEZ 18.113.250Z	Fracc. IBI urbana y tasa basura por 844'30€	5 plazos del 20.05 al 20.09.10
13.04.10	MARÍA ÁNGELES MURILLO POLO 01057299N	Fracc. IBI urbana y tasa basura por 959'88€	6 plazos del 20.05 al 20.10.10
13.04.10	URBASER S.A. A79524054	Dev. p.p. IAAEE	3.598'20 c.m. 1.035'33 c.p. 1.789'14 c.m. 565'06 c.p.
13.04.10	FRANCISCA CORRAL PÉREZ 52.523.292D	Dev. p.p. vado	72'12
13.04.10	ARACELI IZQUIERDO VALLECILLOS 74.623.340R	Dev. p.p. vado	54'09
14.04.10	DOLORES RUIZ GARCÍA 27.252.140S	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
14.04.10	FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍN 27.534.946J	Exención IVTM por antigüedad	Denegada
14.04.10	DOLORES DÍAZ DURÁN 27.240.655F	Exención IVTM por antigüedad	Concedida
15.04.10	COSTA INDÁLICA S.A. A79034237	Dev. IBI urbana error en liquidación	423'72
15.04.10	GABRIEL LÓPEZ POMARES 75.184.690J	Dev. IBI urbana error en liquidación	428'69
13.04.10	ANDRÉS RAMÓN SABIO ARANDA 27.521.639T	Exención IVTM tractor agrícola	Concedida
14.04.10	BENIAMIN CLAUDI COZMA X6345110P	Dev. p.p tasas basura	97'65
14.04.10	FRANCISCA GARCÍA GARCÍA 27.167.128B	Dev. Tasas basura	125'20 25'04 recargos 6'20 int. Costas
15.04.10	FERNANDA LÓPEZ CARMONA 34.863.311A	Dev. tasa basura	125'20
16.04.10	ESBAMAR S.L. B04336343	Dev. tasa basura	Denegada
19.04.10	ESBAMAR S.L. B04336343	Dev. tasa basura	Denegada
19.04.10	MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ MARTÍN 27.253.563N	Dev. p.p. tasa vado	54'09

14.04.10	PASCUAL FERRE MONTOYA 27.208.785S	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
14.04.10	EMILIO MALPICA PASCUAL 27.172.705E	Dev. IVTM por error en calificación	67'92/06 67'92/07 71'31/08 74'88/09



19.04.10	ANTONIO JOSÉ ANDUJAR MACÍAS 28926757W	Dev. IVTM por baja definitiva	58'62
19.04.10	JOSÉ ARCHILLA MARTÍN 24.166.884W	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
19.04.10	MARÍA MORENO GARCÍA 26.491.946V	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
19.04.10	MARÍA DEL CARMEN DEL CERRO FABUEL 01.481.358C	Exención IVTM por antigüedad	Concedida

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.

4º.- 2.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra de "Acabado Interior del Centro de Inmigrantes de Roquetas de Mar (Almería) y pliego de cláusulas administrativas Particulares y Condiciones Técnicas Generales.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

"Incoado expediente mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27.04.2010 con objeto de llevar a cabo en el edificio destinado a centro de inmigrantes de Roquetas de Mar las obras de acabado interior del mismo, se redactan los Pliegos de Condiciones Técnicas Generales y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato para la ejecución de la citada obra.

El proyecto técnico en virtud del cual se ejecutará esta obra fue redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Bermejo Domínguez. El citado proyecto tiene un presupuesto total de contrata de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (492.922,86 €), más el IVA correspondiente (16%), esto es, SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (78.867,66 €), lo que hace un total de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (571.790,52 €) IVA incluido.

Habiéndose sometido a Informe Técnico, así como elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas generales que han de regir el procedimiento abierto como forma de adjudicación, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 93.3 y 94 de la



Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- *La aprobación del expediente de contratación de la obra que tiene por objeto el ACABADO INTERIOR DEL CENTRO DE INMIGRANTES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas generales que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto.*
- 2º.- *La aprobación del proyecto técnico en virtud del cual se ejecutará esta obra redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Bermejo Domínguez*
- 3º.- *El anuncio simultáneo de la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.*
- 4º.- *Autorizar el gasto que comporta el presente contrato por importe total de 571.790,52 €, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos, con cargo a la aplicación presupuestaria 030.04.232.622.20.*
- 5º.- *Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a aprobar, como Anexo a la Propuesta, el texto del Concierto para el Aseguramiento del Acceso a Prestación de Asistencia Sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Las Administraciones Pùblicas pueden gestionar los servicios que son de su competencia de forma directa o indirecta, es decir, a través de sus propios órganos o entidades, con o sin personalidad jurídica, o por mediación de otras entidades que no tengan el concepto de pùblicas, siendo precisamente esta última forma de gestión regulada en la Ley de Contratos del Sector Público bajo el concepto de contrato de gestión de servicios pùblicos, esto es aquellos mediante los cuales la Administración gestiona indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia, siempre que sean susceptibles de explotación por particulares, sin embargo en ningún caso podrán prestarse por gestión indirecta los servicios que impliquen ejercicio de autoridad inherente a los poderes pùblicos.

Entre las modalidades que puede adoptar la contratación de la gestión de los servicios pùblicos se encuentra la modalidad del concierto con persona natural o jurídica que venga realizando prestaciones análogas a las que constituyen el servicio pùblico de que se trate.

La prestación de la asistencia sanitaria se ha llevado tradicionalmente y en su mayor parte con medios y recursos propios del Sistema Sanitario Pùblico, pero debido a la insuficiencia de los mismos para hacer frente a toda la demanda existente en la población se hizo necesario recurrir a la asistencia sanitaria con medios ajenos. Esta situación ya contemplada en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 90 establece la posibilidad de que las Administraciones Sanitarias Pùblicas, en el ámbito de sus respectivas competencias puedan suscribir conciertos para la



prestación de servicios sanitarios con medios ajenos a ellas, teniendo en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus recursos sanitarios propios.

Así mismo, establece la Disposición Adicional Vigésimo Tercera de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con los conciertos para la prestación de la asistencia sanitaria y farmacéutica celebrados por la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, que dichos contratos tendrán la naturaleza de contratos de gestión de servicio público regulándose por la normativa especial de cada mutualidad y, en todo lo no previsto por la misma, por la legislación de contratos del sector público.

Dicho esto, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar pretende prestar el servicio de asistencia sanitaria a sus funcionarios de carrera integrados siguiendo el modelo fijado por la Mutualidad de los Funcionarios Civiles del Estado, por ello, consideramos nos es de aplicación lo establecido en la Disposición Adicional Vigésimo Tercera de la Ley 30/2007, catalogando el presente contrato como de gestión de servicio público (modalidad concierto).

Esta asistencia se prestará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, la Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de abril, y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. La asistencia sanitaria se prestará conforme a la Cartera de Servicios de MUFACE, que incluirá cuando menos la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (BOE. del 16). En todo caso se deberá de estar a lo dispuesto en cuanto a prestaciones prestadas por el Servicio Andaluz de Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. *Aprobar como anexo a esta Propuesta, el texto del concierto para el aseguramiento del acceso a prestación de asistencia sanitaria para los funcionarios de carrera integrados del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y beneficiarios de los mismos que hayan optado por recibirla a través de Entidades de Seguro Libre, que se adhieran al presente concierto, cumpliendo con los requisitos y exigencias técnicas establecidas en el presente documento adjunto.*

Dicha elección de las entidades de seguro libre deberá de realizarse por los funcionarios integrados y sus beneficiarios antes del 31 de Octubre de cada año, para que surta efectos el día 1 de enero del año siguiente.

SEGUNDO. *Las empresas interesadas, deberán presentar su propuesta de adhesión el en plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOP de Almería.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a aprobar el expediente de resolución de contratación de la obra menor “Instalación de Línea Aérea de



Media Tensión entre el S-2 Aguadulce-Rambla y Calle Enrique Granados S-5 Aguadulce, que fue adjudicada a Electricidad Montajes Almería S.L.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de la Sección de Contratación e incoado por Providencia del Alcalde-Presidente el día 23 de abril de 2010, el expediente de resolución de contrato administrativo menor de obra de instalación de línea aérea de media tensión entre el S-2 Aguadulce-Rambla y C/ Enrique Granados S-5, Aguadulce, Roquetas de Mar, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de resolución de la contratación de la obra menor consistente en la instalación de línea aérea de media tensión entre el S-2 Aguadulce-Rambla y C/ Enrique Granados S-5, Aguadulce, Roquetas de Mar, que fue adjudicada a la mercantil ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L., con C.I.F. nº B-04.341.699, según Resolución dictada por la Sra. Concejal Delegada de Contratación el día 17.02.10, por causas de imposibilidad sobrevenida, fundamentadas en la falta de consenso entre los propietarios colindantes afectados, conforme a lo establecido en los artículos 206 y 207 de la LCSP y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Conceder al concesionario, conforme dispone el artículo 109.1a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo, para que alegue lo que a su derecho convenga, entendiéndose que la no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Acta de Justificación de Ofertas y Proposición de adjudicación provisional del contrato de Instalación, Mantenimiento, Retirada, Limpieza y Almacenamiento de los Balizamientos en las Playas del T.M. de Roquetas de Mar a la mercantil “Balizamientos y Obras Hidráulicas Mazarrón S.L.”

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO DE



LOS BALIZAMIENTOS EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interrentor de Fondos, D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D^a M^a de Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Secretaría de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio de la documentación justificativa aportada por las empresas INICIATIVAS EMPRESARIALES ROQUETAS S.L. y BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRÁULICAS MAZARRÓN S.L., al estimarse que pudieran encontrarse en presunción de temeridad (según establece el artículo 85 del RD 1098/2001), en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 21 de abril para la apertura del Sobre C) Oferta económica, presentado por los licitadores.

Examinada dicha documentación por la Mesa y visto el informe emitido por el Técnico Municipal el día 27 de abril, se consideran suficientemente justificadas las ofertas económicas con relación a los medios técnicos y humanos que pondrán a disposición de la realización de los trabajos, en consecuencia se procede por la misma a la aplicación del criterio 1.- Proposición económica, valorado con un máximo de 35 puntos, según dispone el Pliego de cláusulas en el apartado M) del Cuadro de Características.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: 166.820,68. € + IVA = 193.512. €.

MERCANTIL	PROPUESTA TECNICA	PLAZO DE INSTALACION	MEJORAS	SUB-TOTAL	PRECIO S/IVA	TOTAL PUNTOS
1. ECOLMARE IBERICA S.A.	25	13,33	10,26	48,59	133.456,90 28,44	77,03
2 . PROY. MARITIMOS Y SUBACUATICOS TIBU&LOX S.L.	25	13,71	4,43	43,14	140.379,61 27,03	70,17
3 . INICIATIVAS EMPRESARIALES ROQUETAS S.L.	25	13,33	3,25	41,58	114.830 33,05	74,63



4 . BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS MAZARRON S.L.	25	10	20	55	108.433,45 35	90
5. SERVEIS MARITIMS I COSTERS DE L A MEDITERRANEA S.L.	15	20	15,25	50,25	133.474,14 28,43	78,68

A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, RETIRADA, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO DE LOS BALIZAMIENTOS EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR; a la mercantil BALIZAMIENTOS Y OBRAS HIDRAULICAS MAZARRON S.L., con C.I.F. nº B-30832596, con un presupuesto de adjudicación de ciento ocho mil cuatrocientos treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (108.433,45 €), más el 16% de IVA, que es diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve euros con treinta y cinco céntimos (17.349,35 €), lo que hace un total de ciento veinticinco mil setecientos ochenta y dos euros con ochenta céntimos (125.782,80 €).

Las fases de la ejecución del balizamiento, los medios humanos y materiales con que cuenta para la realización del servicio, mantenimiento, plazos de ejecución, instalación en 4 días, se desglosan de la siguiente manera:

Equipo de tierra: Día 1, recepción, montaje y traslado del balizamiento exterior.

Día 2, montaje y traslado de canales de entrada y salida.

Día 3, montaje y traslado de barreras antipolución.

Día 4, montaje y traslado de plataforma flotante de baño.

Equipo de mar: Día 1, prebalizado e instalación del balizamiento exterior.

Día 2, instalación de canales de entrada y salida.

Día 3, instalación de barreras antipolución.

Día 4, instalación de las plataformas de baño y remate de obra.

Como Mejoras propone la empresa las siguientes:

- *Instalación, mantenimiento, retirada, limpieza y transporte de las plataformas flotantes en las playas de Roquetas de Mar, valoración por importe de 47.413,80€ más IVA, total de 55.000€, según datos recabados de la licitación del 2009.*
- *Sustitución de los tradicionales fondeos de hormigón por nuevos fondeos ecológicos (12 bloques por 12 elipses de 5 toneladas cada una), por importe de 8.988€ más IVA, total de 10.426,08€.*
- *Incremento del tiempo de permanencia del balizamiento completo en una demasia de 30 días (desde 5 de junio hasta 5 de octubre), valoración por importe de 7.290,09€ más IVA, total 8.456,50€.*
- *Incremento de dos canales de entrada y salida de embarcaciones, decidiendo el Ayuntamiento las ubicaciones. Valoración de 5.681€ más IVA, total de 13.179,92€.*
- *Total Mejoras: 75.055,60 € más IVA, total de 87.064,50€.*



De conformidad con lo establecido en la cláusula V. del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula IV. del Pliego.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Alfonso Salmerón Pérez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 6.- Acta de Valoración de Informe Técnico relativo al Procedimiento Negociado sin publicidad para la contratación de obra del Suministro de Vestuario con destino a la Policía Local de Roquetas de Mar para el verano 2010 y proposición de adjudicación provisional a la mercantil “El Corte Inglés, S.A.”

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DE OBRA DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR PARA EL VERANO 2010.

ASISTENTES:

Presidente. D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.
Secretaria de acta. D^a M^a del Pilar Ruiz-Rico Alcaide, TAG de la Sección de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del informe



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

técnico sobre las proposiciones técnicas presentadas al procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de suministro de vestuario con destino a la policía local de Roquetas de Mar para el verano 2010.

Tras solicitarse por vía mail, según consta acreditado en el expediente, y aceptado este medio por lo dispuesto en el artículo 91 del RLCAP, a varias empresas del sector, presentan oferta: ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., GAZYBEL, S.L., EL CORTE INGLÉS S.A. y PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.

Con fecha 23 de marzo de 2010, se procede a la apertura del sobre A (documentación administrativa). Resultan incluidas en la licitación las siguientes empresas:

- 1.- ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con CIF número B-46284568.
- 2.- EL CORTE INGLÉS, S.A., con CIF número A-28017895.
- 3.- GAZYBEL, S.L. (AGODIS), con CIF número B-04208161.

Queda excluida de la licitación de referencia la empresa PUBLIFIESTAS CONDE, S.L., con CIF B-04203410, al presentar una oferta irregular que no permite subsanación posible.

Con fecha 25 de marzo de 2010, la mesa procede a la apertura del sobre B (referencias técnicas). Se solicita la emisión de informe a los Servicios Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con los aspectos sujetos a negociación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 8 del cuadro anexo, aspectos técnicos (calidad y diseño, valorado con un máximo de 20 puntos)

El día 12 de abril de 2010 se emite informe técnico suscrito por D. Miguel Ángel López Rivas (Intendente Jefe de la Policía Local), Don Mariano López Martínez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Doña Soledad Blanco Gálvez, Jefa de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales. En el mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base al criterio de calidad y diseño (apartado 8 del cuadro anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). El resultado de dicho informe es el siguiente:

- ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L.: 6,67 Puntos.
- EL CORTE INGLÉS S.A.: 19,17 Puntos.
- GAZYBEL, S.L.: 18,33 Puntos.

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (18.486,20 €), más el 16% de IVA, es decir, DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (2.957,80 €), lo que hace un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (21.444 Euros) IVA incluido.

En la misma reunión de la mesa de contratación del día 12 de abril de 2010 se procede a la apertura y examen del contenido del Sobre C), que ofrece el siguiente resultado:



PROPOSICION N° 1.- *Suscrita por la mercantil ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con CIF número B-46284568. Se compromete a llevar a cabo el suministro por importe de QUINCE MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.266,94 €), más el 16% de IVA, es decir, DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.442,71 €), lo que hace un total de DIECISEIETE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.709,65 €) IVA incluido.*

PROPOSICIÓN N° 2.- *Suscrita por la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF número A-28017895. Se compromete a llevar a cabo el suministro por importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (16.814,90 €), más el 16% de IVA, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.690,38 €), lo que hace un total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (19.505,28 €), IVA incluido.*

PROPOSICION N° 3.- *Suscrita por la mercantil GAZYBEL S.L. (AGODIS). Se compromete a llevar a cabo el suministro por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (17.587,93 €), más el 16% de IVA, es decir, DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS Y SIETE CÉNTIMOS (2.814,07 €), lo que hace un total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS, (20.402 €), IVA incluido.*

Examinadas las ofertas económicas, junto con lo establecido en el informe técnico, la mesa por unanimidad de sus miembros decide incidir el proceso de negociación solicitando a las empresas mejor puntuadas desde el punto de vista técnico (criterio de calidad y diseño) que rebajen su oferta a la más económica de las presentadas, esto es, a DIECISIETE MIL EUROS (17.000 €) IVA incluido. A tal efecto, se remiten sendos e mails a las empresas GAZIBEL, S.L. y EL CORTE INGLÉS, S.A.

Con fecha 15 de abril de 2010, el representante de GAZYBEL, S.L., excluye su participación en la fase de negociación del presente procedimiento de licitación argumentando lo siguiente: "dada la cantidad y calidad de los productos ofertados, nos es imposible suministrárselos a un precio inferior al ya incluido en el pliego solicitado". Así mismo, EL CORTE INGLÉS, S.A., presenta nueva oferta por importe de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (14.644,90 €), más el 16% de IVA, esto es, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.343,18 €), lo que hace un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (16.988,08 €) IVA incluido. Dicha bajada de precio se debe a la bajada de calidad del elemento "polo" objeto de la presente licitación. La mesa acuerda solicitar nuevamente informe de los servicios técnicos de prevención de riesgos laborales relativo a la valoración de la calidad de dicho producto. Con fecha 27 de abril de 2010, la Jefa de Sección de prevención de riesgos laborales emite informe en el que vuelve a valorar la calidad del nuevo producto "polo" ofertado por el licitador EL CORTE INGLÉS, S.A. otorgándole la puntuación de 15 puntos, con lo que el conjunto de la valoración del criterio calidad, sería de 18,33 puntos.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

A la vista del resultado de la negociación, así como de la valoración de sendos informes emitidos por los técnicos municipales del servicio de prevención, la mesa acuerda por la unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato de Suministro de vestuario con destino al personal del servicio de la policía local de Roquetas de Mar para el verano 2010, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con CIF número A-28017895 con CIF número A-13040472, con un precio de adjudicación de CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS (14.644,90 €), más el 16% de IVA, esto es, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (2.343,18 €), lo que hace un total de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (16.988,08 €) IVA incluido. Así mismo, se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato en el plazo de cuarenta y cinco (45) días desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación provisional.

De conformidad con lo establecido en la cláusula IV del pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14 del pliego.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Doña Soledad Blanco Gálvez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 7.- Acta de apertura del sobre B, proposición económica y plazo, valoración técnica, negociación y propuesta de adjudicación del contrato de obra de Construcción de Cementerios Municipales en Roquetas de Mar a la mercantil “Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones S.A.”

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B) PROPOSICION ECONOMICA Y PLAZO, VALORACION TECNICA, NEGOCIACION Y PROPUESTA DE



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE CEMENTERIOS MUNICIPALES EN ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación.

Vocales. D. Antonio García Aguilar Concejal Delegado de Salud, Consumo y Medio Ambiente; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D^a M^a de Pilar Ruiz-Rico Alcaldesa, Técnico de AG de la S. de Contratación.

Secretaría de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión adscrito a la S. de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día 29 de abril de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del Sobre C) que contiene la documentación relativa a oferta económica y plazo, del procedimiento negociado de licitación para el contrato de obra de construcción de nichos en Cementerios municipales de Roquetas de Mar (56 uds.), de conformidad con las peticiones formuladas a varias empresas capacitadas para realización del objeto del contrato.

Así mismo, el 26 de abril de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido las siguientes empresas licitadoras:

2. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A., C.I.F. nº A-41.441.122.
3. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.L., C.I.F. nº B-04.564.498.
4. ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., C.I.F. nº A-04.334.280.

Vistos los antecedentes previos, se procede por la Mesa a la apertura y examen de los Sobres C), teniendo en cuenta que el contrato tiene un presupuesto de contrata de 68.948,28.-€ + IVA = 79.980.-€, y el plazo de ejecución es de 2,5 meses:

PROPOSICION N° 1.- ORT SOLAGUA S.L. EXCLUIDA.

PROPOSICION N° 2.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio de 68.068.-€ más IVA, siendo el total de 78.958,88.-€. El plazo propuesto para la ejecución es de 2,5 meses.

PROPOSICION N° 3.- PROCEDIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.L. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio de 67.758,28.-€ más IVA, siendo el total de 78.599,60.-€. El plazo propuesto para la ejecución es de 2 meses.



PROPOSICION N° 4.- ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. Se compromete a llevar a cabo la ejecución del contrato por el precio de 67.224,58.-€ más IVA, siendo el total de 77.980,51.-€. El plazo propuesto para la ejecución es de 1,5 meses.

Examinadas por la Mesa las proposiciones, se procede a la aplicación de los criterios objeto de negociación que establece el Pliego en el apartado H) del Cuadro de Características: precio, valorado con un máximo de 60 puntos y plazo, valorado con un máximo de 40 puntos.

	PRECIO	PLAZO	TOTAL PUNTOS
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	59,25	24	83,25
PROCEDIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL SUR S.L.	59,52	30	89,52
ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A.	60	40	100

A continuación se abre la negociación por la Mesa, representada por el Concejal delegado de Salud, Consumo y Medio Ambiente, facultado para el presente acto, con la empresa propuesta para la adjudicación del contrato, y se toma como parámetro base de la negociación el precio por unidad de enterramiento adjudicado en el año 2009 (1.131,57.-€ IVA incluido y mejoras); tras la negociación la empresa se compromete a ejecutar el contrato en el precio unitario de 1.100.-€ IVA incluido. Así mismo, se hace constar expresamente por la Mesa que no habrá lugar en ningún caso a modificación cuantitativa del contrato ni liquidación.

En consecuencia, por todo lo antedicho la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obra de construcción de nichos en Cementerios municipales de Roquetas de Mar (56 uds.), a la mercantil ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A., C.I.F. nº A-04.334.280, con un presupuesto de adjudicación por unidad de 1.100.-€ IVA incluido, siendo el total de sesenta y un mil seiscientos euros (61.600).-€, IVA incluido. El plazo propuesto para la ejecución es de 1,5 meses.

De conformidad con lo establecido en la cláusula IV. del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en dicha Cláusula.

La adjudicación definitiva se producirá dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo de 15 días hábiles para la presentación por el adjudicatario provisional de la documentación anteriormente indicada.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Manuel Bermejo Domínguez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 8.- Proposición relativa a elevar a definitiva la adjudicación del contrato de suministro del mobiliario para la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar a la mercantil “Ofita Interiores, S.A.”

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Resolución dictada por el Alcalde-Presidente el día 12 de abril de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro del mobiliario para la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar, a la mercantil OFITA INTERIORES, S.A. con CIF nº A-01.006.568, con un presupuesto de adjudicación de sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (67.785,39.-€) más IVA, siendo el total de setenta y ocho mil seiscientos treinta y un euros con cinco céntimos (78.631,05.-€) IVA incluido. El plazo de entrega de los suministros es de quince días naturales desde la fecha de pedido, siendo el plazo de garantía superior al estipulado de 2920 días naturales (8 años) y para los repuestos de 2920 días naturales, de acuerdo con lo aportado por la empresa en la proposición técnica.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en su artículo 135, relativos a la aportación de documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y depósito de la garantía definitiva, que consta en el expediente; y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (Cláusula III.6), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro del mobiliario para la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar, a la mercantil OFITA INTERIORES, S.A. con CIF nº A-01.006.568, con un presupuesto de adjudicación de sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos (67.785,39.-€) más IVA, siendo el total de setenta y ocho mil seiscientos treinta y un euros con cinco céntimos (78.631,05.-€) IVA incluido. El plazo de entrega de los suministros es de quince días naturales desde la fecha de pedido, siendo el plazo de garantía superior al estipulado de 2920 días naturales (8 años) y para los repuestos de 2920 días naturales, de acuerdo con lo aportado por la empresa en la proposición técnica.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos de suscribir el correspondiente contrato administrativo, Técnico municipal responsable de la supervisión de los trabajos: Gabriel Sánchez Moreno, Intervención de Fondos y S. de Contratación.”



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 9.- Proposición relativa a aprobar la Certificación final de la Obra “Campo de Fútbol con Instalaciones Básicas en Aguadulce”, adjudicada a Jarquil Andalucía S.A.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Certificación final de la obra, de fecha 23 de marzo de 2010, suscrita por la Dirección Facultativa de las Obras formada por D. Manuel Bermúdez Domínguez (Arquitecto) y D. Juan González Pomares (Aparejador), del Proyecto “CAMPO DE FUTBOL CON INSTALACIONES BASICAS EN AGUADULCE” a la mercantil JARQUIL ANDALUCIA, S.A., adjudicada mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de mayo de 2009, por un importe de adjudicación de 1.877.054,00 € (IVA incluido) y financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Una vez finalizada la obra, se ha hecho entrega de la misma, quedando reflejado mediante el Acta de Recepción correspondiente, de fecha 15 de marzo de 2010, momento en el cuál, empieza a computar el plazo de garantía de 12 meses estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El artículo sexto de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial BOE nº 297 de 10/12/2008, establece que una vez finalizada la ejecución de las obras, los Ayuntamientos deberán acreditar las inversiones realizadas, que se justificarán vía electrónica a la Dirección General de Cooperación Local, mediante una memoria de actuación en la que se detallan la justificación de la jornadas laborales, las mejoras realizadas y el acta de recepción de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y artículo 166 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP; es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Certificación final de la Obra “Campo de Fútbol con Instalaciones Básicas en Aguadulce”, cuyo saldo es de 78.504,01 € (IVA incluido), habiéndose acreditado en anteriores certificaciones un total de 1.798.549,98 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 030.04.342.622.55 financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Segundo.- Acreditar la inversión de la obra financiada con los recursos del Fondo, a través de la aplicación informática correspondiente, a la Dirección General de Cooperación Local

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a aprobar el presupuesto del Programa de Intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza 2010 por importe de 20.000 Euros.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Orden de 12 de Enero de 2010 (BOJA 20) de la fecha 01 de febrero de 2010 por la que regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2010 en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza.

Dado que este Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Sociales, viene desarrollando proyectos de carácter integral dirigidos a la comunidad gitana que comportan actividades simultáneas de intervención social en áreas de educación, de formación profesional y fomento de empleo, de educación para la salud, de acción social, de vivienda y alojamiento, coordinadas con asociaciones e instituciones que intervienen con la población gitana.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

1. *Aprobar el presupuesto del programa por importe de 20.000 Euros (Veinte mil Euros)*
2. *Adoptar el compromiso de cofinanciar el 20% del total, es decir, 4.000 Euros (Cuatro mil Euros).*
3. *Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social subvención por importe de 16.000 Euros (Dieciseis mil Euros).*
4. *Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el referido proyecto.*

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a comprometer el gasto de 39.000 Euros con motivo de la celebración de la sexta edición del Pulpop Festival en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Con motivo de la celebración de la sexta edición del PULPOP FESTIVAL en Roquetas de Mar el próximo 10 de julio, y en el que se contará con la actuación de distintos grupos de pop y rock nacionales,



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, comprometa el gasto de TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000 €) que se desglosan en:

- 28.000 euros en concepto de contratación de grupos, seguridad, etc. con cargo a la partida 06100/331.22638.
- 4.000 euros en concepto de alquiler de equipo de sonido y luces con cargo a la partida 06100/331.20300.
- 7.000 euros en concepto de publicidad y cartelería con cargo a la partida 06100/331.22602.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5.- 3.- Proposición relativa a la aprobación del Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el segundo trimestre de 2010, con presupuesto de 4.980 Euros.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“Habiéndose elaborado el Programa de Actividades de Formación de la Escuela Municipal de Salud para el segundo trimestre de 2010, en cuyo desarrollo participan el Médico Municipal, D. José Luis Navarro González, y el Psicólogo Municipal, D. José Juan Ruiz Iborra, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del Programa adjunto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4980 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA) Euros.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Moción en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 56 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón.

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez.